

VINCI COMPASS

*Guía de Servicios de Inversión.
Compass Investments de México,
S.A. de C.V. Sociedad Operadora de
Fondos de Inversión*

Abril 2026

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO

Versión	Observación	Fecha de Aprobación	Creado / Modificado	Área Responsable del Documento	Órgano que aprueba
2021	Guía de Servicios de Inversión.	Abril 2021	Jacobo Arzate	Cumplimiento México	Comité de Análisis de Productos Financieros
2023	Modificación de Formato	Abril 2023	Jacobo Arzate	Cumplimiento México	Comité de Análisis de Productos Financieros
2025	Modificación de Formato	Julio 2025	Jacobo Arzate	Cumplimiento México	Comité de Análisis de Productos Financieros
2026	Inclusión de perfiles IP&S	Abril 2026	Lourdes Baños / Jacobo Arzate	IP&S / Cumplimiento México	Comité de Análisis de Productos Financieros

La presente versión sustituye completamente a todas las precedentes.

DEFINICIONES

Acrónimo	Definición
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CRAPF o Comité	Comité Responsable del Análisis de Productos Financieros
CUFI	Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de inversión y a las demás Personas que les prestan servicios
Disposiciones de Servicios de Inversión o Disposiciones	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y demás Personas que Proporcionen Servicios de Inversión.
LFI	Ley de Fondos de Inversión.
Manual	Manual de Servicios de Inversión.
MGA	Marco General de Actuación
RSSI	Responsable de Supervisar Servicios de Inversión
Vinci Compass	Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

CONTENIDO

OBJETIVO.....	5
I. SERVICIOS DE INVERSIÓN PROPORCIONADOS POR VINCI COMPASS	
II. PRODUCTOS FINANCIEROS QUE VINCI COMPASS OFRECE	6
III. COMISIONES	7
IV. TERMINACIÓN Y DE CONTRATO	8
V. ATENCIÓN A CONSULTAS, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES	8
VI. POLÍTICA PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS	9
VII. POLÍTICA DE DIVERSIFICACIÓN PARA SERVICIOS DE INVERSIÓN ASESORADOS	10

OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo dar cumplimiento al artículo 24 de las Disposiciones las cuales señalan que las Entidades financieras proporcionaran a sus clientes potenciales una guía de servicios de inversión que describa los servicios ofrecidos.

Asimismo, este documento tiene por objetivo hacer del conocimiento del público inversionista los servicios de inversión que Vinci Compass ofrece a su clientela, así como las características y diferencias entre cada uno.

I. SERVICIOS DE INVERSIÓN PROPORCIONADOS POR VINCI COMPASS

1. SERVICIOS DE INVERSIÓN ASESORADOS

Vinci Compass presta servicios de Inversión Asesorados los cuales se definen como la prestación habitual y profesional en favor de clientes de Asesoría de Inversiones o de Gestión de Inversiones.

i. ASESORÍA DE INVERSIONES

El servicio de inversión de Asesoría consiste en proporcionar de manera oral o escrita, recomendaciones o consejos personalizados o individualizados a un cliente, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más productos financieros, lo cual puede realizarse a solicitud de dicho cliente o por iniciativa de Vinci Compass.¹

La administración de las inversiones para los clientes bajo el servicio de inversión de Asesoría será un manejo No Discrecional, por lo que Vinci Compass no es responsable de la realización de las operaciones de los clientes provenientes de la Asesoría de inversiones.

ii. GESTIÓN DE INVERSIONES

El Servicio de Gestión consiste en la toma de decisiones de inversión por cuenta de los clientes a través de la administración de cuentas que realice Vinci Compass, al amparo de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos, comisiones o mandatos.

La administración de las inversiones para los clientes bajo el servicio de inversión de Gestión será de un manejo Discrecional, por lo que Vinci Compass es responsable de la realización de las operaciones de las inversiones manejadas.

¹ En ningún caso se entenderá que la realización de las operaciones provenientes de la Asesoría de inversiones es Ejecución de operaciones, aun cuando exista una instrucción del cliente.

2. SERVICIOS DE INVERSIÓN NO ASESORADOS (SERVICIO DE EJECUCIÓN)

Vinci Compass presta servicios de Inversión No Asesorados los cuales se definen como la prestación habitual y profesional en favor de clientes de “Ejecución” de operaciones.

Los servicios de Ejecución son definidos como la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más valores. Para este fin, Vinci Compass está obligada a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el cliente.

3. DIFERENCIAS ENTRE LOS SERVICIOS DE INVERSIÓN PRESTADOS

Las diferencias entre los servicios de inversión prestados por Vinci Compass radican en la discrecionalidad de los contratos de acuerdo con lo siguiente:

Servicio de Inversión	Definición
Asesoría	Manejo de la Inversión No Discrecional. Vinci Compass no es responsable de la realización de las operaciones de los clientes.
Gestión	Manejo de la Inversión Discrecional. Vinci Compass es responsable de la realización de las operaciones de las inversiones de acuerdo con el perfil de los clientes.
Ejecución	Manejo de la Inversión No Discrecional. Vinci Compass no es responsable de la realización de las operaciones de los clientes. Vinci Compass está obligada a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el cliente.

II. PRODUCTOS FINANCIEROS QUE VINCI COMPASS OFRECE

- > **Capitales:** Todas las acciones y ETFs que cotizan en la BMV, así como aquellos que también estén listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) y en el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA). Estos últimos serán aquellos que se enfocan en índices accionarios de posiciones largas. Estos instrumentos estarán expuestos al riesgo de mercado, operacional, legal y en las acciones menos líquidas a riesgo de liquidez.
- > **Deuda:** Cualquier tipo de Bono que cotice en el mercado local de deuda con calificación mínima a B- por cualquiera de las calificadoras S&P, Fitch, HR Ratings. Estos instrumentos podrán afectarse por el riesgo de mercado, crédito, operacional, legal y liquidez.
- > **Acciones de Fondos de Inversión:** Acciones de fondos Vinci Compass o de terceros, ya sea de instrumentos de deuda o de renta variable. Dichos valores podrían verse impactados por riesgo crédito, riesgo de mercado, operacional, legal y liquidez.
- > **Alternativos:** Dentro de este universo consideramos a todas las fibras, sibras, CKDs e instrumentos ETFs que repliquen commodities, divisas, o aquellos cuya correlación sea alta con alguna divisa. Estos valores están sujetos a riesgo crédito, riesgo de mercado, operacional, legal y liquidez.

- > Instrumentos Financieros Derivados. Los derivados son instrumentos financieros cuyo valor depende de un activo subyacente. El valor del derivado financiero estará sujeto al valor del activo subyacente, que es cualquier elemento que tenga valor en el mercado. Existen diferentes clases de instrumentos financieros derivados, y aunque su principal objetivo es cubrir riesgos, este tipo de productos también se pueden utilizar para especular o para hacer arbitraje.

III. COMISIONES

Vinci Compass solamente podrá cobrar las comisiones por concepto de los Servicios de inversión que expresamente haya convenido con el Cliente de que se trate y siempre que dichos servicios hayan sido efectivamente prestados. Asimismo, Vinci Compass establece los porcentajes de comisión de administración, de acuerdo con la relación de negocio que mantenga con el inversionista (considerando por ejemplo número de productos, de cuentas y/o contratos, antigüedad, etc.) las cuales estarán indicadas en el contrato respectivo.

Los porcentajes de comisión de administración podrán ser del 0% y hasta el 5%, los cuales podrán ser modificados en cualquier momento por Vinci Compass incluso en un porcentaje mayor al máximo establecido con previo aviso y aceptación del cliente. Los porcentajes son determinados de acuerdo con lo siguiente:

- > Para el Servicio de Asesoría de Inversiones, los porcentajes de comisión de administración podrán ser del 0% y hasta el 5% sobre el valor total de la Cartera asesorada.
- > La comisión respecto al Servicio de Gestión de Inversión, se cobra un porcentaje fijo sobre el valor total de la Cartera gestionada y de la estrategia de asignación de activos elegida. La comisión se calculará mensualmente el último día hábil del mes con base en el valor total de los activos de la Cartera gestionada al cierre del mes y se cobrará mensualmente. En caso de que el mandato de gestión finalice antes de haber terminado el mes, la comisión se cobrará proporcionalmente con base en los días en que se gestionó la Cartera.
- > Para el Servicio de ejecución de operaciones, los porcentajes de comisión de administración podrán ser del 0% y hasta el 5% sobre el valor total de la Cartera.
- > Por distribución de acciones de los fondos de inversión no se cobra ninguna comisión directamente a los Clientes (Ejecución, Custodia, Administración de Activos, etc.), en virtud de que la comisión ya se encuentra incluida en la comisión de Administración y Distribución que cobran los fondos de inversión dependiendo la serie. Esta comisión ya viene incluida en el precio de los fondos y revelada en el Prospecto de Información al Público respectivo.

IV. TERMINACIÓN Y DE CONTRATO

1. Solicitud de transferencia de recursos a otra institución

En caso de que el cliente solicite la terminación del Contrato y la transferencia de recursos, ésta será manifestada mediante carta autógrafa o correo electrónico registrado por Vinci Compass. La solicitud referida deberá ser presentada por el cliente o por la entidad distribuidora correspondiente.

Posteriormente la solicitud entrará en proceso de validación respecto de la i) identidad; ii) instrucciones; iii) posiciones de los activos en las carteras, iv) datos de la entidad receptora. (Contrato de adhesión para distribución de fondos)

Una vez realizado el proceso de verificación se procede a la cancelación del contrato.

2. El cliente solicita transferir acciones de fondos de inversión a su contrato en Vinci Compass.

En caso de que el cliente solicite transferir acciones de fondos a su contrato Vinci Compass se procede a verificar la existencia del contrato de adhesión para distribución de fondos que corresponda. Una vez verificado lo anterior se obtiene la evidencia documental para solicitar a la contraparte i) la terminación del contrato con el cliente; ii) la gestión para la transferencia de acciones y; iii) la gestión de la transferencia de los recursos.

Posteriormente VinciCompass recibe proveniente de S.C. Indeval las acciones de los fondos, los recursos asociados y la información relativa al costo promedio de adquisición. Al momento de obtener esta información VinciCompass notificará a su cliente la activación de su cuenta con los activos que correspondan.

3. El cliente manifiesta que no otorgó autorización para terminación o transferencia.

En caso de que el cliente manifieste que no otorgó autorización para la terminación del contrato o la transferencia de recursos Vinci Compass procederá a: i) documentar la inconformidad; ii) verificar la evidencia de autorización que en su caso tenga; iii) coordinar la devolución de las acciones o recursos que en su caso hayan sido transferidos; iv) restituir los activos o recursos transferidos y; v) documentar el evento.

V. ATENCIÓN A CONSULTAS, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES

Vinci Compass cuenta con una Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE) para la atención de consultas, aclaraciones y reclamaciones de los Clientes. Los Clientes podrán presentar sus Reclamaciones por comparecencia del Cliente, en forma escrita o por correo electrónico a la dirección electrónica: atencionune@vincicompass.com.

Para el proceso adecuado de la consulta, aclaración o reclamación por parte del cliente será necesario contar con los siguientes datos:

- > Nombre del reclamante
- > En su caso, nombre del representante o persona que promueve en su nombre, así como el documento en que conste dicha atribución
- > Descripción del servicio y los hechos que motivan la reclamación
- > Documentación que ampare la contratación del servicio que origina la reclamación

El horario de atención para recibir sus consultas y reclamación es de Lunes a Viernes de 9:30 a.m. a 13:30 hrs y de 16:30 a 18:00.

El plazo para la resolución de la aclaración, consulta o reclamación será de un máximo de 30 días hábiles.

La referida información, así como el nombre del responsable o responsables de la UNE están disponibles en el área de Recepción de Vinci Compass, o también podrá ser consultada en la página web <https://latam.vincicompass.com/es/mexico/operadora/>. Los Clientes pueden a su elección presentar su consulta o Reclamación ante la UNE de Vinci Compass o ante la CONDUSEF.

VI. POLÍTICA PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS

En cumplimiento de las Disposiciones, Vinci Compass cuenta con políticas y procedimientos establecidos en su Código de Conducta, así como en el Manual, para evitar conflictos de interés de acuerdo con los supuestos siguientes:

- > Cuando se proporcionen adicionalmente cualquier otro servicio o actividad, incluyendo sin limitar, fusiones, adquisiciones, gestoría de créditos y testamentos.
- > Cuando se celebren convenios de exclusividad o se puedan obtener beneficios no económicos para el cliente, con determinados intermediarios del mercado de valores o instituciones financieras del exterior del mismo tipo, que impliquen un interés en las recomendaciones que formulen a sus clientes.

Proporcionar Servicios de inversión asesorados cuando exista cualquier otro potencial conflicto de interés que por la naturaleza de sus operaciones no hubieren identificado debiendo informar a sus clientes de manera inmediata la existencia de dicho potencial conflicto de interés, señalándoles expresamente en qué consiste, así como los mecanismos para su gestión.

Las políticas y procedimientos referidos toman en cuenta lo siguiente:

- > Los procedimientos para supervisar el flujo de información al interior de las distintas áreas dentro de Vinci Compass, incluidas las comunicaciones que realice el personal adscrito a las Áreas de negocio o cualquiera otra que pudiera implicar un conflicto de interés, con aquellas personas que laboren en las áreas encargadas de proporcionar Servicios de inversión.
- > La prohibición para evitar cualquier presión, persuasión o transmisión de información confidencial del personal que labore en las áreas, encargadas del diseño y estructuración de Productos financieros, y de administración de activos de fondos de inversión,

distribución de acciones de fondos de inversión o cualquier otro que pudiera implicar un conflicto de interés, respecto de las actividades de las personas que laboren en las áreas encargadas de proporcionar Servicios de inversión y sus clientes.

- > Los procedimientos para impedir o controlar el intercambio de información entre directivos y empleados de Vinci Compass, cuando tal intercambio de información pueda ir en detrimento de los intereses de uno o más clientes.
- > La definición de los responsables del manejo de las operaciones por cuenta propia de Vinci Compass, así como la obligación de separar adecuadamente las funciones y responsabilidades de dichas personas respecto de los empleados y directivos encargados de la prestación de Servicios de inversión.
- > La prohibición para los Analistas, apoderados para celebrar operaciones con el público, u operadores de bolsa que sean personas morales que proporcionen Servicios de inversión, de aceptar beneficios económicos o de cualquier otra índole de personas que tengan un interés en el sentido de las recomendaciones u operaciones que formulen o efectúen.

VII. POLÍTICA DE DIVERSIFICACIÓN PARA SERVICIOS DE INVERSIÓN ASESORADOS

La Política de diversificación está diseñada en función de los perfiles de clientes y de productos determinados y aprobados de acuerdo con lo señalado en el Manual.

Los límites máximos establecidos en esta política son determinados mediante la definición del Perfil del cliente señalado en el Manual. Asimismo, en el mismo manual se señala que la congruencia entre los perfiles definidos representa una razonabilidad adecuada de las estrategias e inversiones recomendadas bajo el amparo de los servicios de inversión tanto de Asesoría como de Gestión.

Los límites máximos que establece la Política de Diversificación de Vinci Compass están definidos de acuerdo con lo siguiente:

Límites Máximos de Diversificación por Perfil de Inversión (%)

Perfiles Locales con exposición mayoritaria a activos denominados en MXN

	100% Deuda	Conservador	Moderado	Balanceado	Agresivo	100% Renta Variable
Instrumentos de Deuda	100	95	90	85	80	75
Reporto, cetes (< 1 año)	100	95	90	85	80	75
Deuda Local	100	95	90	85	80	75
Deuda Global	40	45	50	55	60	65

Instrumentos de Renta Variable	0	50	60	80	100	100
Renta Variable Nacional	0	50	60	80	100	100
Renta Variable Global	0	50	60	80	100	100

Perfiles con fecha objetivo denominados en MXN

	VC Retiro	VC 2030	VC 2040	VC 2050	VC 2060
Instrumentos de Deuda	100	90	85	80	70
Reporto, cetes (< 1 año)	100	90	85	80	70
Deuda Local	100	90	85	75	70
Deuda Global	0	45	50	55	60
Instrumentos de Renta Variable	0	55	65	85	100
Renta Variable Nacional	0	55	65	85	100
Renta Variable Global	0	55	65	85	100

Límites Máximos de Diversificación por Perfil de Inversión (%)

Perfiles Globales con exposición mayoritaria a activos denominados en USD

	Conservador Global	Balanceado Global	Agresivo Global
Instrumentos de Deuda	100	80	60
Caja USD	100	80	60
Deuda Global	100	80	60
Instrumentos de Renta Variable	60	80	100
Renta Variable Global	60	80	100

Las carteras de inversión podrán superar los límites establecidos en la presente política derivado de las circunstancias siguientes:

- > Condiciones desordenadas de mercado.
- > Órdenes de los clientes, por así convenir a sus intereses al amparo de la prestación del servicio de inversión de Gestión y de acuerdo con el manejo de la discrecionalidad establecida en el Marco General de Actuación y cuya inversión provoque un desbalanceo en el portafolio de tal manera que ésta supere los límites establecidos.

En caso de superar los límites establecidos en la política de diversificación derivado de condiciones desordenadas de mercado, Compass hará del conocimiento del cliente tal circunstancia mediante los medios pactados. En el caso de órdenes instruidas por los clientes, el promotor asignado hará del conocimiento del cliente que las referidas instrucciones pueden provocar un desbalanceo en el portafolio de tal manera que se superen los límites de la política.
